

**APRUEBA BASES CONCURSO
INTERNO, LLAMA Y NOMBRA
COMISIÓN DE SELECCIÓN**

-----/
CODEGUA, 25 DE AGOSTO DE 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO :

1° **Qué**, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 022 de fecha 25 de Agosto de 2015, acuerda aprobar Bases para Concurso Interno de Regularización de Dotaciones de Salud conforme a la Ley N° 20.858/2015 y la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

VISTOS :

1° El Decreto N° 1-3063 de 1980.

2° Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijada por D.F.L. 1/19.704, Interior, publicado en el Diario Oficial el 03 de Mayo de 2002 y su posterior modificación Ley N° 20.033 del 1° de Julio de 2005.

3° Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal su Reglamento y sus modificaciones.

4° Ley N° 20.858/2015, Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud.

DECRETO : N° 098 / (Salud)

1° **APRUÉBASE**, Bases para Concurso Interno de Regularización de Dotaciones en Salud, Ley N° 19.378, para proveer los cargos vacantes que se indican:

- 01 Tecnólogo, categoría B, 44 hrs.
- 01 Profesional de Apoyo Administrativo, categoría B, 44 hrs.
- 03 Técnicos en Enfermería, categoría C, 44 hrs.
- 01 Técnico en Enfermería, categoría C, 22 hrs.
- 01 Podóloga, categoría D, 44 hrs.
- 01 Auxiliar Dental, categoría D, 44 hrs.
- 05 Administrativos, categoría E, 44 hrs.
- 01 Auxiliar, categoría F, 44 hrs.

2° **LLÁMASE**, a Concurso Interno de Regularización de Dotaciones en Salud, Ley N° 19.378.

(Continuación Decreto Alcaldicio N° 098/2015 – Salud)

3° NÓMBRASE, Comisión de selección del Concurso Interno de Regularización de Dotaciones en Salud, Ley N° 19.378:

- Director del Departamento de Salud Municipal
- Director del Establecimiento del Centro de Salud Familiar
- Jefe de Recursos Humanos, quién actuará en representación del integrante contemplado en la letra c, del artículo 35 de la Ley N° 19.378.
- Representante del Director del Servicio de Salud de la Región de O'Higgins, en su calidad de ministro de fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚNIGA
SECRETARIA MUNICIPAL**

AMSG/CPSZ/LEZG/acc.-



**ANA MARIA SILVA GUTÉRREZ
A L C A L D E**

